



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## La AN rechaza la inhibición de un juzgado de Salamanca para investigar un producto financiero de Herrero Brigantina

El magistrado de la Audiencia Nacional (AN) **Santiago Pedraz Gómez** ha rechazado la inhibición del Juzgado de Instrucción número 4 de Salamanca para fuera la AN la encargada de investigar la comercialización de un producto financiero de inversión por parte del Grupo Herrero Brigantina. Grupo que está [acusado de una presunta estafa piramidal](#).

El titular de Juzgado Central de Instrucción número 5 afirma, en un auto dictado hoy, que es “sumamente aventurado expresar en la actualidad el verdadero alcance de los hechos” como para poder establecer la competencia de la Audiencia Nacional, tal y como establece el artículo 65 la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).

El citado juzgado de Salamanca dictó recientemente un auto acordando la inhibición en el conocimiento de las Diligencias Previas 1061/2022 a favor de los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional. La Fiscalía dijo que no procedía aceptarla. Y eso piensa también el magistrado instructor.

Pedraz considera que los únicos hechos indiciariamente acreditados bajo las actuaciones procesales de perjudicados se refieren a que el Grupo Herrero Brigantina habría ofertado a sus clientes el producto TOP 25 **a sabiendas de que la rentabilidad ofrecida no iba a ser pagada**, y que, además ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |